

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se pronuncie sobre una solicitud de actualización de formato de orden de pago permanente. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Pedraza, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Menores

Radicado: 47541-40-89-001-2007-00013-00

Demandante: Eugenia Matilde Gámez Barrios

Beneficiario: Leonel Ospino Gámez

Demandado: Leoni Rafael Ospino De La Cruz

Visto el informe secretarial, se observa que el beneficiario quien ya es mayor de edad, solicita la actualización del formato de orden de pago permanente, *«para así evitar presentar solicitudes... mensualmente y obtener así la satisfacción de mis alimentos de manera oportuna.»*

Así pues, teniendo en cuenta que la orden de pago permanente previamente expedida perdió vigencia la pasada añada, es procedente acoger la aludida petición.

Por tanto, se expedirá la actualización de orden de pago permanente, la cual se limitará a la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.00) con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de que pueda reclamar las consignaciones judiciales bajo código 6.

Asimismo, se dispondrá autorizar la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

Por lo expuesto y sin mayores elucubraciones se,

RESUELVE

PRIMERO: EXPEDIR actualización de orden de pago permanente, limitada a la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.00) con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

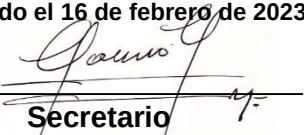
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

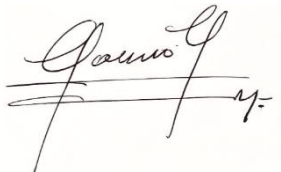
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.



Secretario

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se pronuncie sobre una solicitud de actualización de formato de orden de pago permanente. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Pedraza, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Menores

Radicado: 47541-40-89-001-2018-00046-00

Demandante: Iris Yolanda Martínez de la Cruz

Menor: Eilyn Daniela Medina Martínez

Demandado: Eduardo Bautista Medina Martínez

Visto el informe secretarial, en memorial que precede, la demandante solicita la actualización de la orden de pago permanente, pues la que tiene perdió vigencia y por tal motivo no puede cobrar las cuotas alimentarias mediante su uso. Así pues, por ser procedente se acogerá la aludida petición y se expedirá la actualización de orden de pago permanente, la cual se limitará a la suma de tres millones de pesos M.L. (\$3.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de que pueda reclamar las consignaciones judiciales bajo código 6.

Asimismo, se dispondrá autorizar la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

Por lo expuesto y sin mayores elucubraciones se,

RESUELVE

PRIMERO: EXPEDIR actualización de orden de pago permanente, limitada a la suma de tres millones de pesos M.L. (\$3.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

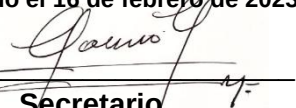
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

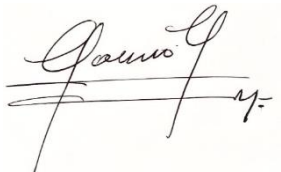
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.



Secretario

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se pronuncie sobre una solicitud de actualización de formato de orden de pago permanente. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Pedraza, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Mayores

Radicado: 47541-40-89-001-2019-00008-00

Demandante: Salvadora María Jiménez de Melgarejo

Demandado: Xiomara Nirma Melgarejo Jiménez

Visto el informe secretarial, en memorial que precede, la demandante solicita la actualización de la orden de pago permanente, pues la que tiene perdió vigencia y por tal motivo no puede cobrar las cuotas alimentarias mediante su uso. Así pues, por ser procedente se acogerá la aludida petición y se expedirá la actualización de orden de pago permanente, la cual se limitará a la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.00), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de que pueda reclamar las consignaciones judiciales bajo código 6.

Asimismo, se dispondrá autorizar la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

Por lo expuesto y sin mayores elucubraciones se,

RESUELVE

PRIMERO: EXPEDIR actualización de orden de pago permanente, limitada a la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.00) con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

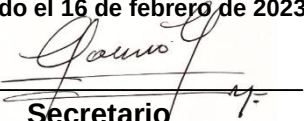
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.



Secretario

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se pronuncie sobre una solicitud de actualización de formato de orden de pago permanente. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Pedraza, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Mayores

Radicado: 47541-40-89-001-2019-00058-00

Demandante: Nancy Enih Fernández de Cervera

Demandada: Carmen María Cervera Fernández

Visto el informe secretarial, en memorial que precede, la demandante solicita la actualización de la orden de pago permanente, pues la que tiene perdió vigencia y por tal motivo no puede cobrar las cuotas alimentarias mediante su uso. Así pues, por ser procedente se acogerá la aludida petición y se expedirá la actualización de orden de pago permanente, la cual se limitará a la suma de siete millones de pesos M.L. (\$7.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de que pueda reclamar las consignaciones judiciales bajo código 6.

Asimismo, se dispondrá autorizar la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

Por lo expuesto y sin mayores elucubraciones se,

RESUELVE

PRIMERO: EXPEDIR actualización de orden de pago permanente, limitada a la suma de siete millones de pesos M.L. (\$7.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

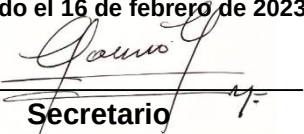
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

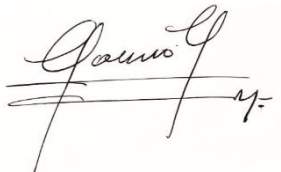
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.



Secretario

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se pronuncie sobre una solicitud de entrega de títulos. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Pedraza, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Mayores

Radicado: 47541-40-89-001-2019-00061-00

Demandante: Tai del Carmen Rodríguez de Martínez

Demandada: María Raquel Martínez Rodríguez

Visto el informe secretarial, en memorial que precede, la demandante solicita entrega de los títulos judiciales que a la fecha se encuentren constituidos al interior del proceso de la referencia. En ese orden, se observa que, mediante auto del 10 de marzo postrero, se autorizó la actualización de la orden de pago permanente bajo código 6, así las cosas, atendiendo su data se tiene que la misma perdió vigencia, por tal motivo lo procedente en esta oportunidad es su nueva actualización, la cual se limitará a la suma de siete millones de pesos M.L. (\$7.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de que pueda reclamar las consignaciones judiciales bajo código 6.

Asimismo, se dispondrá autorizar la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

Por lo expuesto y sin mayores elucubraciones se,

RESUELVE

PRIMERO: EXPEDIR actualización de orden de pago permanente, limitada a la suma de siete millones de pesos M.L. (\$7.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

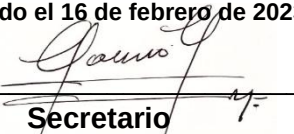
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

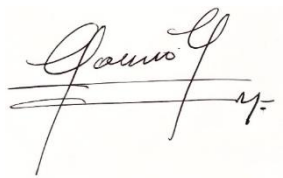
Pedraza, Magdalena. Fijado el 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.



Secretario

Radicado: 47541-40-89-001-2020-00051-00

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se pronuncie sobre una solicitud de actualización de formato de orden de pago permanente. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Pedraza, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos de Mayores

Radicado: 47541-40-89-001-2020-00051-00

Demandante: Dellys Barrios de Medina

Demandado: Eduardo Bautista Medina Martínez

Visto el informe secretarial, en memorial que precede, la demandante solicita orden de pago permanente y entrega de los títulos judiciales que a la fecha se encuentren constituidos al interior del proceso de la referencia. En ese orden, se observa que mediante sentencia del 16 de marzo de 2022, se ordenó expedir orden de pago permanente bajo código 6, así las cosas, atendiendo su data se tiene que la misma perdió vigencia, por tal motivo lo procedente en esta oportunidad es su actualización, la cual se limitará a la suma de cinco millones de pesos M.L. (\$5.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a fin de que pueda reclamar las consignaciones judiciales bajo código 6.

Asimismo, se dispondrá autorizar la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

Por lo expuesto y sin mayores elucubraciones se,

RESUELVE

PRIMERO: EXPEDIR actualización de orden de pago permanente, limitada a la suma de cinco millones de pesos M.L. (\$5.000.000), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales - depósitos judiciales, que aparezcan con destino a esta causa al día de hoy.

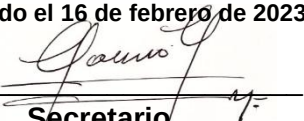
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.



Secretario